



General Roca, 20 de marzo del 2019.

Señor

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación por **CONCURSO DE PRECIOS N° 002/19 para la Adquisición de bidones de agua y el alquiler de dispenser frio/calor para la Institución**, de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 29/03/2019 a las 12:30hs. en la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos que se adjuntan y que deberán estar debidamente firmados e insertos en el sobre en que se presenta la oferta:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Lugar y fecha de apertura de sobres: en el Sector de Compras y Contrataciones del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, Rivadavia n° 2286, el día 29/03/2019 a las 13hs.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 162.000,00).

Se le hace saber que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación de todas las cláusulas del Pliego y de la Reglamentación que rigen el presente llamado sin perjuicio de la declaración jurada que pueda requerirse al respecto.

Asimismo, se le hace saber que para presentarse al concurso deberá encontrarse inscripto en el padrón de Proveedores de IUPA cuyo instructivo se encuentra a disposición en la página web oficial de la Institución (<http://iupa.edu.ar/sitio/registro-de-proveedores>).

Aclaración, los renglones 1 y 2 se adjudicarán al mismo proveedor. Sin excepción.

Contacto: Para cualquier consulta y/o formulación de pedido de aclaraciones, podrá dirigirse al correo electrónico compras@iupa.edu.ar

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente,


JUAN SEBASTIAN ALBANESE
a/c Sector de Compras y Contrataciones
Sec. ECONÓMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



EXPEDIENTE N° 0047/IUPA/2019
CONCURSO DE PRECIOS N° 002/19

**APERTURA: DIA: 29
HORA: 13hs.**

MES: Marzo

AÑO: 2019

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- I- OBJETO: Adquisición de bidones de agua y alquiler de dispenser frío/calor para las dependencias administrativas de la Institución.
- II- PRESUPUESTO ESTIMADO: El mismo es de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 162.000,00).
- III- RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se rige por el Reglamento de Contrataciones del IUPA, aprobado por Resolución Rectoral n° 1006/15; por el presente Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y, subsidiariamente, por la normativa provincial aplicable a la materia.
- IV- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas **hasta las 12:30hs. del día 29/03/2019** en mesa de entradas del IUPA sito en Rivadavia 2263, de la ciudad de General Roca, en sobre cerrado que deberá contener únicamente la siguiente leyenda **"CONCURSO DE PRECIOS N° 002/19; Lugar y fecha de apertura de ofertas:"**; sin marcas o seña alguna que individualice a la firma oferente.
- V- LA OFERTA: Deberá ser presentada en el formulario original que se adjunta, escritas con tinta y estar firmada al pie en cada una de sus hojas, asimismo se deberá adjuntar este Pliego también firmado con aclaración, en todas las hojas de que consta. La propuesta económica deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números. En caso de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez al precio unitario cotizado aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem. El proponente podrá formular ofertas por la totalidad de los renglones, pudiendo, asimismo, proponer a cada oferta la alternativa que crea de interés. No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas.
- VI- MANTENIMIENTO DE OFERTA: La misma tendrá una validez de Treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
- VII- CONSULTAS Y ACLARACIONES: En caso de resultar necesario, los oferentes podrán formular consultas aclaratorias por medio fehaciente, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, ante la Oficina indicada en el Punto II del presente o a través del correo electrónico compras@iupa.edu.ar perteneciente al Área de Compras. El horario para formular consultas del expediente es de 9:00 a 13:00 hs. El IUPA podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes, hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura, las cuales se publicarán en el sitio web oficial del IUPA.
- VIII- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR: Al momento de presentar la oferta, el concursante deberá incluir en el sobre, además de la planilla de cotización y las condiciones con las formalidades ya expuestas, la siguiente documentación:

JUAN SEBASTIAN ALBANESE
a/c Sector de Compras y Contrataciones
Sec. ECONÓMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



- ◆ Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, actualizadas.
- ◆ "CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DE DEUDA LEY Nº 4.798", expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro (Res. 073/2013 A.R.T.).
- ◆ Constancia de CBU otorgada por la entidad bancaria con la cual opera.
- ◆ Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de IUPA - el instructivo se encuentra a su disposición en la página web www.iupa.edu.ar.
- ◆ Cuando se actúe en representación de terceros deberá presentar copia simple de acta o poder que justifique de manera fehaciente tal representación (la autenticidad de la copia simple será firmada bajo juramento de ley, implicando para el firmante las penalidades dispuestas para el delito de falso testimonio).
- ◆ Constituir "Domicilio postal de comunicaciones".
- ◆ Constituir "Domicilio Electrónico" el cual servirá como notificación fehaciente con la sola nota de envío.
- ◆ Nota de conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación.
- ◆ Declaración jurada de mantener la oferta por un plazo no menor al establecido en el punto V del presente Pliego.
- ◆ Nota de renuncia a cualquier jurisdicción que pudiera corresponder en caso de litigio judicial y se somete a la jurisdicción de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro debidamente firmada.
- ◆ Declaración jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades para contratar según las leyes vigentes en la provincia de Río Negro.
- ◆ Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- ◆ Declaración jurada exponiendo no estar en estado de convocatoria de acreedores, concurso o quiebra.

- IX- RECHAZO DE OFERTAS: La omisión de los requisitos exigidos en el punto V, será causa de rechazo de la oferta.
La omisión de los requisitos exigidos por los restantes puntos podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado el interesado, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta.
- X- DE LA ADJUDICACIÓN: A los efectos de preseleccionar al adjudicatario, el menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión, ya que para establecer la conveniencia de la/s oferta/s presentada/s deberá considerarse además toda otra circunstancia relativa a las cualidades del objeto de la presente contratación.
El IUPA se reserva la facultad de adjudicar de forma total o parcial y/o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de estas hubiera otorgado derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido, derecho a formular reclamo.



Los oferentes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles de considerado afectado su derecho para interponer el correspondiente reclamo de impugnación, por escrito, ante la Secretaria Económica Financiera de IUPA.

- XI- DE LA MERCADERIA: Por las características de la presente adquisición, se requiere que la mercadería sea entregada de forma periódica en los puntos de entrega que se detallaran en el contrato de suministro, por lo que recibida la orden de compra correspondiente se perfeccionara, con el adjudicatario, un contrato de suministro por el plazo y montos establecidos en las características del concurso.
La entrega de los productos deberá realizarse en las instalaciones del IUPA, según lo que establezca la autoridad solicitante y se realizará libre de todo gasto. La recepción de la mercadería se hará por el Responsable a cargo del Área de Compras de IUPA.
- XII- DEL INCUMPLIMIENTO: Ante el incumplimiento del contrato y luego de agotados todos los mecanismos para lograr su efectivo cumplimiento, el IUPA, tras la constitución en mora, podrá aplicar sanciones de multa y apercibimiento al contratista.
El incumplimiento del contrato causado por culpa del contratista será causal de rescisión declarada por IUPA.
- XIII- CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos contados a partir de la entrega de la factura conformada y en los términos que determine el contrato de suministro.
- XIV- ENTREGA DE FACTURAS: Las facturas se presentarán en el Sector Compras y Contrataciones de IUPA conjuntamente con la conformidad de la entrega, ya sea en la propia factura o en el remito correspondiente.
Deberá ser un comprobante fiscal homologado por AFIP, de tipo "B" o "C", a nombre del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con domicilio en Rivadavia N° 2263 General Roca (RN) CUIT 33-71113782-9, condición de IVA Exento, detallando cantidad, descripción, precio unitario y precio total por cada renglón (discriminando monto por impuestos). En la factura deberá constar el N° del Concurso de Precios y el N° de la Orden de Compra. Para su validez por cualquier error u omisión en caso de confección manual, la factura deberá ser debidamente salvada y firmada al pie.
- XV- DE LOS VICIOS: La conformidad definitiva no libera al contratista de las responsabilidades emergentes por los vicios redhibitorios de la mercadería y que fueran advertidos dentro de los tres (3) meses contados desde la conformidad definitiva antes referida.

Aclaración, los renglones 1 y 2 se adjudicarán al mismo proveedor. Sin excepción.

JUAN SEBASTIAN ALBANESE
a/c Sector de Compras y Contrataciones
Sec. ECONOMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES



NOTA DE FUEROS

Al Instituto Universitario

Patagónico de las Artes

S...../.....D

Por la presente, acepto someterme a la jurisdicción de los Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en la Ciudad de General Roca y renuncio a cualquier otro fuero y/o jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de las Normas Complementarias de la Constitución de la Provincia.

Atentamente.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERA SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.


JUAN SEBASTIAN ALBANESE
a/c Sector de Compras y Contrataciones
SEC. ECONOMICO • FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES



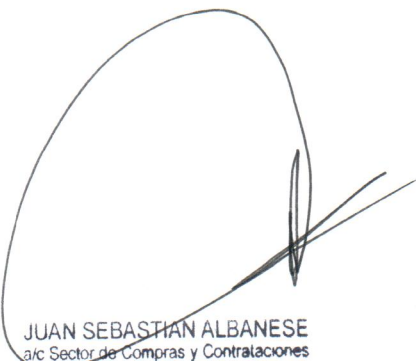
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRÓNICO

Por la presente, manifiesto que constituyo domicilio legal en calle Y domicilio electrónico en la casilla de correo, donde serán válidas todas las notificaciones que se deriven del presente llamado, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERA SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.


JUAN SEBASTIAN ALBANESE
a/c Sector de Compras y Contrataciones
SEC. ECONOMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD; NO INHIBICION
Y NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROCESOS JUDICIALES CON
ACREEDORES

Por la presente, declaro bajo juramento:

No encontrarme en incompatibilidad respecto de las disposiciones establecidas en la normativa Provincial vigente.

No encontrarme Inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial ni Municipal.

No encontrarme transitando un proceso de convocatoria de acreedores, ni concurso preventivo ni quiebra.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERA SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FROMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.


JUAN SEBASTIAN ALBANESE
a/c Sector de Compras y Contrataciones
SEC. ECONOMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES



DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Por la presente, declaro bajo juramento que mantendré la oferta realizada en el presente concurso por un plazo mínimo de días hábiles contados a partir de la apertura de los sobres, en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones Generales y Particulares.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERA SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.


JUAN SEBASTIAN ALBANESE
Dir. Sector de Compras y Contrataciones
SEC. ECONOMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES



NOTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO DE
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Al Instituto Universitario

Patagónico de las Artes

S...../.....D

Por la presente, declaro conocer y aceptar en todos sus términos, el Pliego de Condiciones Generales y Particulares del Concurso de Precios n° 002/19, cuyas cláusulas son aceptadas sin ningún condicionamiento.

Lo aquí expuesto reviste carácter de declaración jurada a los efectos que corresponda.

Atentamente.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERA SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.

JUAN SEBASTIAN ALBANESE
Jefe Sector de Compras y Contrataciones
SEC. ECONOMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES



ANEXO A

Concurso de Precios N° 002/19

EXPEDIENTE N° 0047/IUPA/2019

APERTURA		Día: 27	Mes: Marzo	Año: 2019	Hora: 13:00hrs
Lugar: Secretaría Económica Financiera – Área Compras y Contrataciones, Rivadavia N° 2286. Gral. Roca, Río Negro					
Se invita a la formulación de ofertas lo que se detalla a continuación, de acuerdo a las condiciones generales y particulares adjuntas, encareciéndole la remisión de los presentes formularios aún en caso de agregar la oferta por separado, debidamente firmados en todas sus hojas. Igualmente, se solicita su devolución sin sellar en caso de no cotizar, haciéndolo constar bajo firma.					
Razón Social :			OFERTA N.º		
REN-GLÓN	CANTI-DAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Alquileres mensuales de dispenser frío/calor por 12 unidades			
2	1200	Bidones de agua por 20 lts.			

Total de la Oferta:

Son **PESOS:**

General Roca de de 2019

.....
FIRMA Y SELLO

JUAN SEBASTIAN ALBANESE
a/c Sector de Compras y Contrataciones
SEC. ECONOMICO - FINANCIERA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES